

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</b> (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>CONVOCATORIA INTERNA</b>	MATH02.06.02.18.P02.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/may/2018

Marque con una **X** el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 14

AÑO: 2022

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREAS DE DESEMPEÑO	SALARIO
COMISARIO DE FAMILIA 202-03  (01) VACANTE DEFINITIVA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA) CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO SOCIAL	\$5.960.980.00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 411.0.20.0673 de Diciembre de 2016) – Modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0749 de Diciembre 5 del 2018 -PAG. 595-596	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en:  Derecho.  Título de posgrado en Derecho de Familia o Derecho Civil o Derecho Administrativo o Derecho Constitucional o Derecho Procesal o Derechos Humanos o en Ciencias Sociales (siempre que el estudio de la familia sea un componente curricular). Art 80 Ley 1098 de 2006.  Tarjeta o matricula profesional en los cargos reglamentados por ley.  Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada	Ser servidor público con derechos de carrera  Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer.  Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer  No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.  Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

OBSERVACIONES
Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.  Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

COMITÉ EVALUADOR

  
**RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON**  
 Director Departamento Administrativo  
 Desarrollo e Innovación Institucional (E)

  
**LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA**  
 Profesional Especializado  
 Proceso Gestion y Desarrollo Humano

Elaboró: Luz Angela Navarro B – Profesional Universitario  
 Reviso: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 19 / 08 / 2022